

Expediente: 1004/20-I1

Carátula: ARANDA TERESITA NATALIA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO IX

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **20/10/2023 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO 90000000000 - PASTORINO, ROSA MARIA-PERITO CONT

90000000000 - PASTORINO, ROSA MARIA-PERITO CONTADOR 27338843009 - CASTAÑO, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO 27125763028 - CONTINO, LUISA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

27338843009 - ARANDA, TERESITA NATALIA-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES Nº: 1004/20-I1



H103094714115

JUICIO:ARANDA TERESITA NATALIA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.1004/20-I1

NOTA ACTUARIAL: Presento a despacho informando que de la consulta web del Detalle de la cuenta judicial n°: 562209555097897, CBU 2850622350095550978975, abierta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro resulta que existe un saldo de \$3217289.77 (PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 77/100 CENTAVOS). Asimismo adjunto al presente certificado negativo del registro de deudores alimentarios (art. 8 de Ley 9400, modificatoria de Ley 7104) correspondiente a Teresita Natalia Aranda, D.N.I. n° 31.253.933 . 19 de octubre de 2023. PROSECRETARIA.

## San Miguel de Tucumán, 19 de octubre de 2023.-

Atento a lo solicitado y el informe bancario adjuntado: LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor de la Sra. Teresita Natalia Aranda, D.N.I. n° 31.253.933, por la suma de \$2.681.074,85 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y CUATRO CON 85/100 CENTAVOS), en concepto de capital de sentencia; suma que se encuentra depositada en la cuenta n° 562209555097897, CBU 2850622350095550978975, abierta a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro, del Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

A sus efectos, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT. Una vez diligenciado el oficio, hágase saber a la Sra. Aranda, que a los fines de la percepción de la suma indicada, deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.

Hágase constar en la manda judicial que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo, deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de DOS DIAS, **bajo apercibimiento** de lo dispuesto en los arts. 354, 2do. párrafo y 42 del CPCC, los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse.NRA

## Dr. Horacio Javier Rey

Juez

Juzgado del Trabajo IX Nominación

## Actuación firmada en fecha 19/10/2023

Certificado digital: CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860 Certificado digital: CN=NEME Rodrigo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23330502479

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.